



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. 514.1.2242/2015 México, D.F., a 04 de agosto de 2015

MTRO. FERNANDO CALZADA FALCÓN RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO PRESENTE

De conformidad con las Reglas de Operación para concursar por los recursos disponibles en el "Programa de Fortalecimiento a la Calidad en Instituciones Educativas" PROFOCIE 2014-2015, me permito hacer de su conocimiento que derivado del proceso de evaluación de los proyectos presentados para 2015 por la Universidad a su digno cargo habrá de recibir del citado programa, una asignación por \$4,077,690.00 (Cuatro Millones Setenta y Siete Mil Seiscientos Noventa Pesos 00/100 m.n.).

Para tal efecto, se acompaña al presente el Anexo A, que incluye el listado de proyectos, objetivos particulares, metas y acciones aprobadas por los comités evaluadores en su oportunidad, para que en un ejercicio de reprogramación se distribuya la asignación referida en los mismos. Le recuerdo que no se pueden incorporar conceptos de gasto diferentes a los aprobados que se señalan en el anexo ni hacer transferencias entre proyectos, solo entre objetivos particulares de un mismo proyecto.

Con el propósito de atender los plazos señalados en las propias Reglas de Operación, hago de su conocimiento que la fecha límite para recibir, en electrónico, el Anexo A será el 10 de agosto del presente. Lo anterior para estar en condiciones, de elaborar la versión final del convenio, y reenviárselo por vía electrónica para su revisión, impresión en 4 tantos, la firma del mismo y su reenvío por mensajería a la CGUTyP máximo tres días posteriores a la recepción del segundo correo electrónico, para iniciar las acciones para recabar las firmas de las autoridades federales.

2...





En caso de cualquier duda o aclaración, sírvase establecer contacto con el Lic. Carlos Armando Mejía Castañeda, Subdirector de Programas de Financiamiento con correo electrónico carlosmc@nube.sep.gob.mx.

No omito mencionar igualmente que la institución será responsable de cumplir puntualmente cada una de las disposiciones complementarías que rigen la operación de estos recursos señaladas en el apartado 3.5 "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión o cancelación de los recursos", de las multicitadas Reglas de Operación vigentes, así como la entrega en tiempo y forma de las comprobaciones trimestrales de carácter programático y presupuestal a esta Coordinación General; y el cumplimiento de lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva en la materia; en el sentido de incorporar en su página electrónica de manera trimestral, información relacionada con los proyectos y los montos autorizados; en particular el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos así como el seguimiento del ejercicio de los recursos; los cuales deberán darse a conocer en la página manteniendo la información actualizada trimestralmente.

Por la atención que se sirva brindar al presente, le extiendo nuestro agradecimiento anticipado.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCINCAS

HÉCTOR ARREOLA SORIA

COORDINADOR GENERAL

c.c.p. Ing. Marco A. Norzagaray Gámez - Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa - CGUTyP.

Mtro. Flavio Arturo Stringel Gómez - Director de Administración y Finanzas - CGUTyP.

Dirección de Planeación, Evaluación e Informática - CGUTyP.

Lic. Jorge Cornejo Buendía - Subdirector de Finanzas - CGUTyP.

Lic. Carlos A. Mejía Castañeda - Subdirector de Programas de Financiamiento - CGUTyP.

HAS/MANG/CMC/amlh*